



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=T08GarqjK6kVKAJ3%2F2JZ%2BmrOjH3dkOqBREp16sbuuDY%3D



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023

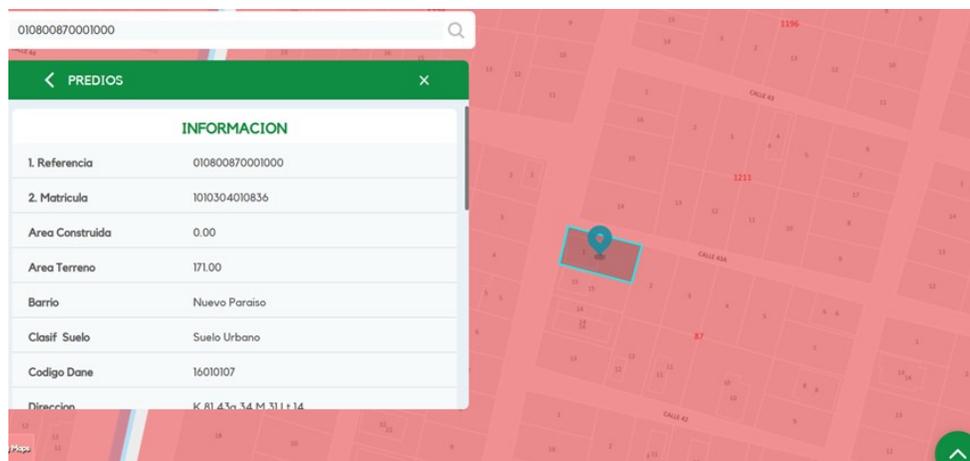
Oficio AMC-OFI-0020946-2023

Doctor
Néstor Edilson Castro Castañeda
Gerente de Corvivienda
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Manga 3ra Avenida, Calle 28 # 21 - 62
Ciudad

Asunto: **RE: Certificado de Riesgos y Uso del Suelo-Referencia Catastral No. 0-10800870001000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No.10800870001000 clasificado en Suelo Urbano, K81 43^a 34M 31Lt14, Barrio Nuevo Paraiso, en la ciudad de Cartagena, este predio se desprende de la Referencia Catastral No. 0-10800950080000, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO INUNDACION ALTA 100%**.



Fuente: MIDAS, febrero de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el **ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA:** Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por





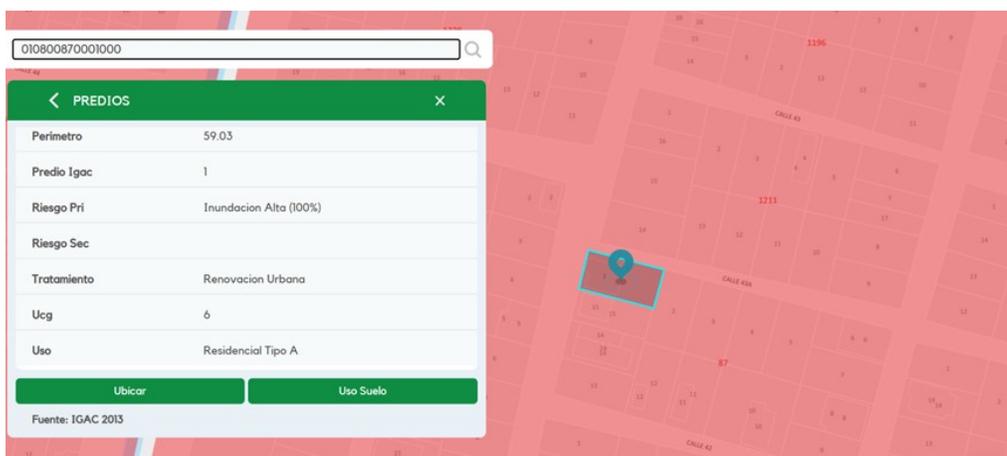
<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=T08GarqjK6kVKAJ3%2F2JZ%2BmrOjH3dkOqBREp16sbuudY%3D>



INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No.10800870001000, **PRESENTA RIESGO INUNDACION ALTA 100%**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

En cuanto a la solicitud de uso del suelo, esta secretaría informa que de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 10800870001000 con dirección registrada K81 43ª 34M 31 Lt14, Barrio Nuevo Paraiso, en la ciudad de Cartagena se encuentra en uso Residencial Tipo A.



Fuente: MIDAS, febrero de 2023

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDEO 

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33 





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=T08GarqjK6KVKAJ3%2F2JZ%2BmrOjH3dkOqBREp16sbuudY%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=upfqz5w7y5PFGBcP1HLvA==

Oficio COR-OFI-000061-2023

Cartagena de Indias D. C y T miércoles, 01 de febrero de 2023

Doctor.
FRANKLIN AMADOR HAWKINS.
Secretario de Planeación Distrital
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de certificación de Uso y Riesgo del Suelo del Barrio Nuevo Paraíso ubicado en la zona sur oriental de la ciudad de Cartagena.

Reciba un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

Con el propósito de iniciar las actuaciones administrativas del trámite de cesión gratuita y enajenación de bienes fiscales, señalado en el Decreto 149 del 2020, solicitamos a usted en virtud del principio de colaboración armónica que rige a las Entidades se expida el certificado de uso y riesgo del suelo del barrio Nuevo Paraíso; predio de mayor extensión identificado con referencia catastral No.010800950080000 del cual se han segregado alrededor de 1.200 Referencias Catastrales.

En ese sentido me permito enunciar dos de las referencias catastrales segregadas para su conocimiento:

Ítem 1	No. de Referencia	010800870001000
Ítem 2	No. de Referencia	010800570009000.

Anexos: Capturas del Información MIDAS

Cordialmente,

BORIS SIERRA TAMARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL - CORVIVIENDA
Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co
Tel: 3014793336 - 3014793290

1





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=T08GarqjK6kVKAJ3%2F2JZ%2BmrOjH3dkOqBREp16sbuuDY%3D



847353.4747688134,1642423.2348

< PREDIOS X

INFORMACION

1. Referencia	010800570009000
2. Matricula	060-170136
Area Construida	121.00
Area Terreno	171.00
Barrio	Nuevo Paraiso
Clasif Suelo	Suelo Urbano
Codigo Dane	16010536
Direccion	C 83 33A 05 Mz 1A Lo 01
Estrato	1
Lado Dane	A
Localidad	Lv
Manz Igac	57
Npn	130010108000000570 009000000000

CALLE 32H

CALLE 32D

Cancha Multiple

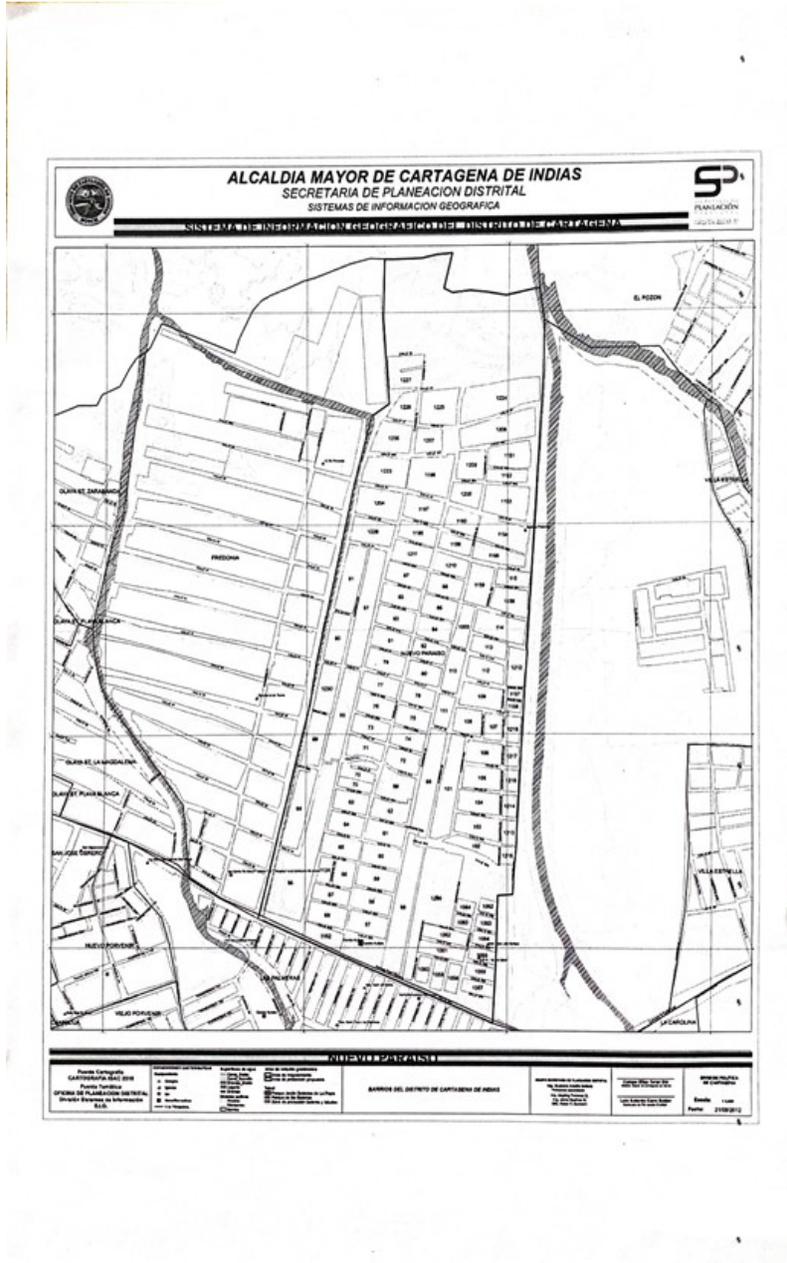
Bing Maps

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=T08GarqjK6KVKAJ3%2F2JZ%2BmrOjH3dkOqBREp16sbuuDY%3D



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

